



PERGAMINO, mayo 29 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de mayo del corriente, al considerar el Expte. D-69-19 D.E. D-395-19 SUBSECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS** – Tramita autorización obra Plaza Dávila, albañilería y pisos. Licitación Pública N° 13/19.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.-Convalidase el Decreto-2019-1466-E-PER-INT dictado por el ----- Departamento Ejecutivo el día 13 de mayo de 2019, cuyos articulados a continuación se detallan:

ARTICULO 1º. Declarar admisible la oferta presentada por la COOPERATIVA 24 DE MARZO MEMORIA DE TRABAJO LIMITADA.

ARTICULO 2º. Adjudicar ad-referéndum de la pertinente autorización por parte del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, la LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2019. a la COOPERATIVA 24 DE MARZO MEMORIA DE TRABAJO LIMITADA., **en la suma total de pesos dos millones seiscientos cincuenta y tres mil con cero centavos (\$ 2.653.000,00)**, para para la obra "Plaza Dávila - Albañilería y Pisos", de la ciudad de Pergamino, de acuerdo a lo vertido en el CONSIDERANO.

ARTICULO 3º: El gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCIÓN 1110118000- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 - PROGRAMA 67.76.00 - PARTIDA 4.2.2.0.

ARTICULO 4º: Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de REMISIÓN. Cumplido, intervenga: DIRECCION DE COMPRAS, ASESORIA LETRADA, CONTADURIA, TESORERIA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO.-

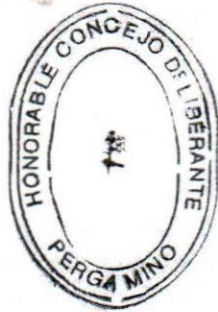
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 9105/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO